



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/02997	2018-81-1020-00998	11/05/2018

VISTO: el expediente 2018-81-1020-00998 relacionado con reparación del Tren Delantero de AIC 1509;

RESULTANDO: que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto referido que se detalla en actuación Nº 13 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en el Art.15 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que el presente gasto fue con la necesidad de reparación de tren trasero incluido diferencial completo para Internacional DURA STAR AIC 1509;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente en la materia;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-REITERAR el gasto relacionado con reparación del Tren Delantero de AIC 1509, por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.-

2.-AUTORIZAR a la Dirección General de Recursos Financieros a abonar el gasto que se detalla en actuación Nº 13 del expediente ut-supra mencionado.-

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, siga a la Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, y una vez cumplido con sus constancias archívese.-

Resolución aprobada en Acta 18/00308 el 11/05/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marengo**